



SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS E  
LAURENTE I VNO.

Uno y oro en virtud de ciertos papeles para lo qual el  
Señor don alonso de Rafael Perama con entera y legal  
sada se ratifica y autoriza y le acompaña el Sr. Dn. Juan de  
Argente sede de la Orden de San Juan de los rios de los duenos  
aloi Almahacenes se reconocen los derechos de la Orden  
de la Orden de.

tabernero

El Sr. Dn. Juan de Sanchez Dip. nombra y tabernero de la Orden  
de San Juan de los rios de los duenos.

La Ciudad acuerda que mediante sea el suado proximo venide  
a dia primero de mayo en el que se debia dar punto a la independencia sui  
ter se celebre el Pueblo y se montaran veinte y tres delos garales  
que se celebre Cabildo de el se libre con todos los Cau  
de los duenos.

Viose en una Junta de el Sr. Dn. de D. Pedro de la Orden de San Juan  
de la propia de esta Ciudad en que se acuerda haberse notificado a los  
beidos y el Sr. Alcalde mayor para que se entregue a los herederos  
del Sr. Dn. Pedro de la Orden en cuenta de la mitad del  
tercio y cumplio en veinte y quatro de febrero pasado de el año  
y lo que se quiere a premias y de sede prohibida a la paga  
para cubrir de los premios y enterada esta Ciudad acuerdo se  
despache libranza contra Dn. Thaysdominguez de la Orden que la que

